



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

1	OBJETO A CONTRATAR.
Objeto de contrato: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ARTICULACIÓN REGIONAL, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS ‘FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, BOYACÁ’ Y ‘CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR TURISMO COMO EJE ESTRATÉGICO DE LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.’”	
2	OBJETIVO DE ESTUDIO:
El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo y los bienes y servicios requeridos detallados en el estudio previo que acompañan la contratación. Lo anterior en aras de que el Municipio de Sogamoso obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente¹, la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado. Que dentro del Plan de Desarrollo Municipal “Sogamoso Sostenible: Consolidando una Ciudad Región Estratégica” Eje III: DESARROLLO SOCIAL Y PRESTACIÓN EFECTIVA DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO, LA PROVINCIA Y LA REGIÓN, la Secretaría de Cultura creó la estrategia “PROMOCIÓN Y ACCESO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS” y en él el indicador de producto 330105301 “Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas”, bajo este lineamiento se crea el SISTEMA DE EXALTACIÓN DE LAS ECONOMÍAS CULTURALES Y CREATIVA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO – SECCREA donde se establecieron un conjunto de acciones y metodologías tendientes al fortalecimiento del Sistema de Cultura Municipal con el diseño, formalización e implementación de procesos de desarrollo institucional que tiene como objetivo fortalecer y exaltar el desarrollo de las economías populares y alternativas en los ecosistemas culturales y creativos. Líneas de acción: ● Realización de Festivales y Eventos Culturales. ● Capacitación en sistemas de educación formal. ● Convocatorias de incentivos económicos. ● Focalización del sector cultural La implementación del Sistema de Exaltación de las Economías Culturales y Creativas (SECCREA) y el desarrollo de estrategias como los eventos culturales, responden a la necesidad de fortalecer el sector cultural como eje del desarrollo	

¹ Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -CCE- (24 de junio de 2022), *Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (GEES) versión 2* [documento en PDF], recuperado el 11 de octubre de 2022 de <https://www.colombiacompra.gov.co/>.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

social, económico y territorial de Sogamoso. Estas acciones se alinean con las funciones de la Secretaría de Cultura y el Plan de Desarrollo Municipal, promoviendo el acceso a la cultura, la protección del patrimonio y el impulso de las industrias culturales y creativas.

Su propósito es dinamizar la economía local, fomentar la identidad cultural, ampliar la participación ciudadana y posicionar al municipio como destino cultural y turístico, contribuyendo al bienestar social y al desarrollo sostenible.

El presente documento desarrolla un análisis ampliado del sector y del mercado aplicable a los eventos culturales, tomando como eje central la estructura técnica, artística, logística y presupuestal del proyecto. Su propósito es complementar, reorganizar y fortalecer el borrador suministrado por el usuario para que el resultado se aproxime a la lógica y profundidad de los análisis del sector utilizados en procesos de contratación pública de festivales y eventos culturales de gran visibilidad en Colombia.

Los eventos culturales no pueden analizarse como un contrato aislado de artistas ni como una simple contratación logística. La evidencia revisada muestra que el festival funciona como un proyecto integral de ciudad, con múltiples componentes de producción, circulación cultural, promoción territorial, operación de campo, gestión de riesgos, adecuación del espacio, atención al público, servicios técnicos especializados y contratación artística. En consecuencia, el mercado relevante es más amplio que el de un show musical o el de un operador técnico individual.

En la práctica, los eventos culturales se ubica dentro del mercado de festivales culturales territoriales, donde las entidades públicas articulan recursos para producir agendas de impacto ciudadano, atraer visitantes, fortalecer la identidad local, activar la economía del territorio y proyectar la imagen institucional del municipio. Ese posicionamiento exige que la revisión del sector se haga desde una mirada integral que considere, al mismo tiempo, el contexto económico, la demanda pública, la oferta disponible, la estructura del presupuesto y la comparación con eventos semejantes.

Este documento conserva los eventos culturales como centro del análisis. Es decir, no se trata de desplazar el proyecto hacia otros festivales sino de entender mejor su ubicación dentro del mercado colombiano. En tal sentido, las comparaciones se usan para establecer rangos de razonabilidad, reconocer submercados, validar canastas de servicios, observar tipologías de contratación y demostrar que los componentes de los eventos culturales son plenamente identificables dentro del ecosistema de eventos culturales públicos del país.

descripción de la necesidad:

Fundamento legal del gasto:

Conforme lo establece el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución.

Que el artículo 7º de la Constitución Política determina que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación, como una obligación de proteger las riquezas culturales y naturales de la nación.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las personas que conviven en el país, por lo tanto, el Estado deberá promover la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

A su vez el artículo 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Por su parte el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Conforme al texto del Artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. Corresponde al Municipio como entidad fundamental de la división político- administrativa del Estado la prestación de los servicios determinados por la ley, ejecutar las actividades que demande el progreso local y promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. Se constituye en función esencial del Alcalde, dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y los servicios a cargo del ente territorial.

Por su parte, la Ley General de Cultura 397 de 1997, conforme a los principios fundamentales que rezan en su artículo 1: numeral 3, dispone que: “El estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana”. Siendo obligación del mismo y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación, en este orden ideas, el desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico.

Art. 17. El Estado, a través del Ministerio de las Cultura, las artes y los saberes y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, e intercambio y la participación y como extensión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Artículo 18º. De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales:



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

- Artes plásticas;
- Artes musicales;
- Artes escénicas;
- Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país;
- Artes audiovisuales;
- Artes literarias;
- Museos Museología y Museografía;
- Historia;
- Antropología;
- Filosofía; k.
- Arqueología; l.
- Patrimonio; m.
- Dramaturgia; n.
- Crítica;
- Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura (...)"

El artículo 3º de la Ley 1493 del 2011 establece que son Espectáculo público de las artes escénicas las representaciones en vivo de expresiones artísticas en teatro, danza, música, circo, magia y todas sus posibles prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación, sensibilidad y conocimiento del ser humano que congregan la gente por fuera del ámbito doméstico. Esta definición comprende las siguientes dimensiones:

Esta definición comprende las siguientes dimensiones:

1. Expresión artística y cultural.
2. Reunión de personas en un determinado sitio y,
3. Espacio de entretenimiento, encuentro y convivencia ciudadana.

Que mediante la Ley 1185 de 2008 se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 "Ley General de Cultura" y se dictan otras disposiciones; decreta: Artículo 1o. Modifíquese el artículo 4o de la Ley 397 de 1997 el cual quedará, así: Artículo 4o. Integración del patrimonio cultural de la Nación. El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico.

Que la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las personas que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

Que conforme a la constitución Política de Colombia es al Estado a quien le corresponde propender por la promoción de las actividades y eventos culturales que busquen el buen aprovechamiento del tiempo libre, garantizando el esparcimiento y recreación, contribuyendo al rescate de nuestras tradiciones.

Que la política estatal en lo referente al Patrimonio Cultural de la Nación tendrá como objetivos salvaguardar, proteger, conservar, recuperar, divulgar y promover el patrimonio cultural, como expresión de la identidad nacional. Para ello, se busca armonizar los planes de desarrollo territorial y comunitario con el Plan Decenal de Cultura y el Plan Nacional de Desarrollo, y asignar los recursos necesarios para el patrimonio cultural.

Que dentro de las competencias asignadas a las entidades territoriales contenidas en la ley 715 de 2011, se establece: "Artículo 76. Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias: (...) 76.8. En cultura. 76.8.1. Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio. (...) 76.8.3. Apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades; y proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana. (...).

Por otra parte, la UNESCO señaló en 1982 que la cultura es: "...el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo" Por tanto podemos decir que la cultura, más allá del hecho estético, expresivo o escénico, tiene que ver con nuestras maneras de ver el mundo, nuestros modos de soñar, de desear, de vernos a nosotros mismos, nuestros modos de vivir juntos y la convierte en factor fundante de la sociedad.

La Ley 136 de 1994, En el TÍTULO VIII. "Participación comunitaria" Artículo 141. Vinculación al desarrollo municipal. Señaló: "las organizaciones comunitarias, cívicas, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin ánimo de lucro y constituidas con arreglo a la ley, podrán vincularse al desarrollo y mejoramiento municipal mediante su participación en el ejercicio de las funciones, la prestación de servicios o la ejecución de obras públicas a cargo de la administración central o descentralizada".

Mediante la Ley 1558 de 2012, se modificó el artículo 52 de la Ley 300 de 1996, el cual en su artículo 3°, adiciona el principio de desarrollo social, económico y cultural, el cual señala que: el turismo conforme al artículo 52 de la Constitución Política, es un derecho social y económico de las personas dada su contribución al desarrollo integral en el aprovechamiento del tiempo libre y en la revalorización de la identidad cultural de las comunidades.

Ahora bien, el Decreto 1080 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura", establece en su ARTICULO 2.2.1.10 que las "Entidades y Oficinas Públicas de Cultura. Son las encargadas de ejecutar los Planes Culturales y de dinamizar la operatividad del SNCu, (Sistema Nacional de Cultura) en su jurisdicción, así como la de apoyar en la formulación de las políticas culturales".



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

Que la contratación estatal es un instrumento a través del cual "las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines" (art. 3 de la ley 80), siendo fines esenciales del Estado, entre otros: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la afectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (art. 2 de la Carta Política), correspondiéndole al Estado social "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población" (art. 366 Ibidem).

Conforme al principio de eficiencia, corresponde a los entes públicos, optimizar el uso de los recursos disponibles, mediante la organización administrativa racional; acorde a antepuesto, el Alcalde Municipal como "jefe de la administración local y representante legal del municipio" (art. 314 Constitución Política de Colombia), tiene la responsabilidad de apoyar y gestionar la ejecución de políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos artísticos y patrimoniales.

Que, con base en lo anterior, es preciso, para la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación estatal, establecer el marco constitucional dentro del cual se enmarca el contrato que se presente realizar, el cual no puede ser otro que la CULTURA, como Derecho Humano, Derecho Social y como Servidor Público. Como Derecho Humano, es decir, como aquellas condiciones instrumentales que le permiten a la persona su realización, debe entenderse en los términos del artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada por la tercera Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948 en París, que establece: "Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

Que en el mismo sentido se establece que el patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado, elemento propio de la función administrativa reglamentado mediante la Ley 397 de 1997 la cual en su artículo 1º, numeral 1º establece que la Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias, ratificando una vez más que la cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos y dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.

Como Derecho Social y como Servidor Público debe entenderse en los términos de los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia.

Por su parte, la Ley General de Cultura 397 de 1997, conforme a los principios fundamentales que rezan en su artículo 1: numeral 3, dispone que: "El estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana". Siendo obligación del mismo y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación, en este orden ideas, el desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico.

El Municipio de Sogamoso, como ente territorial, de conformidad con lo previsto en el Artículo 311 de la Constitución Política, tiene como fin primordial prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
-------------------------------	---	--------------------------	-------------------

Copia Controlada

progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Conforme al texto del Artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. Corresponde al Municipio como entidad fundamental de la división político- administrativa del Estado la prestación de los servicios determinados por la ley, ejecutar las actividades que demande el progreso local y promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. Se constituye en función esencial del Alcalde, dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y los servicios a cargo del ente territorial.

Que la Secretaría de Cultura del Municipio de Sogamoso, tiene como misión: Planear, ejecutar y hacer seguimiento a las políticas públicas culturales, a fin de acompañar administrativa y pedagógicamente a los distintos procesos culturales que se desarrollan en el Municipio, promoviendo el desarrollo integral de los ciudadanos y la conservación del patrimonio cultural de las comunidades a través de la ejecución de distintos programas y proyectos de preservación, conservación y promoción de la identidad, tradiciones artes y oficios del Municipio.

Son Funciones de la Secretaría de Cultura:

1. Presentar para aprobación del Alcalde los planes, programas y proyectos de cultura, patrimoniales y turísticos, así como el plan estratégico para fortalecer estos sectores.
1. Formular estrategias para fomentar el acceso, conservación, creación artística y producción de las diversas expresiones culturales del Municipio de acuerdo con su conformación étnica, socio cultural e historia.
2. Diseñar y ejecutar estrategias para garantizar la protección, investigación, promoción, divulgación y conservación del patrimonio cultural tangible e intangible y los bienes de interés cultural del Municipio.
3. Promover las escuelas de formación artística y cultural en el Municipio y de la comunidad, así como el desarrollo de redes de información y de servicios culturales que provengan de organizaciones culturales de Sogamoso.
4. Dirigir, organizar, apoyar y financiar los eventos artísticos cuya sede sea el Municipio y que además involucren la participación de la comunidad y demás expresiones artísticas.
5. Proyectar para aprobación del Alcalde las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias para el desarrollo económico del sector cultura, de conservación patrimonial y turístico, estimulando la identificación y prestación de bienes y servicios culturales que a futuro puedan ser autosostenibles.
6. Diseñar, implementar y evaluar planes, programas y proyectos que conjuguen las fortalezas turísticas y las expresiones culturales del Municipio, para estimular el posicionamiento turístico de Sogamoso, a nivel local, regional, nacional e internacional.
7. Formular y ejecutar proyectos culturales con el sector educativo del municipio con el propósito de fomentar la formación artística de niños y jóvenes.
8. Elaborar y desarrollar alianzas público-privadas, para diseñar y ejecutar proyectos de formación y desarrollo cultural con los diferentes grupos etarios y ciudadanos en general.
9. Administrar las bibliotecas públicas municipales y ejecutar los planes, programas y actividades para fomentar el hábito de la lectura, el uso de estas dependencias y las redes de bibliotecas municipales y colegios oficiales, en consonancia con la reglamentación que informa el Sistema Nacional de Bibliotecas.
10. Formular y ejecutar planes y programas de desarrollo turístico, teniendo en cuenta las condiciones y ventajas de ubicación geográfica del Municipio, como parte de la ciudad-región y sus riquezas naturales y culturales.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

11. Aplicar estrategias y ejecutar programas para fomentar empresas turísticas y el desarrollo de servicios turísticos que generen empleo y nuevos ingresos para el Municipio.
12. Propender por el estudio, conservación, difusión y restauración del patrimonio histórico y la memoria cultural del Municipio.
13. Fomentar estrategias y acciones para la conservación de la memoria cultural de Sogamoso, como expresión de reparación y garantía de no repetición de vestigios de conflicto y violencia.
14. Revisar cuentas de cobro o facturas de los prestadores de servicios y proveedores de bienes y servicios, supervisados por la dependencia.
15. Proyectar las actas y documentos de liquidación de los contratos susceptibles de esta etapa final, para revisión y firma de la Gerencia de Contratación.
16. Las demás que guarden relación con la naturaleza, sentido y razón de ser de la dependencia.

1.2 Relación del gasto con el proyecto de inversión:

En el Plan de Desarrollo Municipal *“Sogamoso Sostenible: Consolidando una Ciudad Región Estratégica”* la Secretaría de Cultura cuenta con el proyecto de inversión denominado *“Fortalecimiento, Promoción y Acceso efectivo a procesos culturales en el municipio de Sogamoso”*, el cual tiene como objetivo aumentar el desarrollo y fortalecimiento del ecosistema cultural en el Municipio de Sogamoso desarrollando capacidades, actitudes, hábitos y comportamientos, potenciando habilidades y destreza que coadyuve en el proceso de formación integral de los participantes del proceso y de su entorno, generando en el Municipio un crecimiento de semilleros y de artistas sogamoseños, haciendo de Sogamoso, un municipio donde el arte y la cultura transforma vidas y genera progreso.

Para el cumplimiento de estos objetivos y metas trazadas en el plan de desarrollo, la Secretaría de Cultura, planea dirige, organiza, lidera y diseña estrategias orientadas al cumplimiento de los indicadores en la ejecución de las metas establecidas, con el fin de promover, estimular , conservar y transmitir las diferentes expresiones, manifestaciones de patrimonio y bienes de interés cultural, garantizando la interacción de todo el sector.

Ahora bien, la Secretaría de Cultura, en el marco de sus competencias misionales, es la dependencia encargada de promover, fomentar, fortalecer y garantizar el acceso de la comunidad a las diferentes manifestaciones culturales y artísticas del municipio, así como de desarrollar acciones orientadas a la protección, promoción y divulgación del patrimonio cultural y al fortalecimiento de la identidad y sentido de pertenencia de los habitantes de Sogamoso.

En cumplimiento de estas funciones y de las metas establecidas en los instrumentos de planeación municipal, resulta necesario desarrollar actividades culturales que permitan generar espacios de participación ciudadana, integración comunitaria, reconocimiento de las expresiones culturales y exaltación de la identidad local. En este sentido, se hace indispensable adelantar el proceso para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ARTICULACIÓN REGIONAL, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS ‘FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, BOYACÁ’ Y ‘CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR TURISMO COMO EJE ESTRATÉGICO DE LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.’”**

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones La Administración Municipal a fin de resolver dicha necesidad, encuentra que las opciones de contratación existentes son las que se encuentran establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario N°. 1082 de 2015, lo que permite a las entidades estatales acudir a las diferentes



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

modalidades de contratación pública. Dadas las características del servicio a contratar se considera que la opción más favorable para resolver la necesidad desde los puntos de vista técnico, jurídico y económico es bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

3.**ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:**

El Municipio de Sogamoso debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De ello que identifica los siguientes aspectos:

3.1. ASPECTO ECONÓMICO:**SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS**

(Tomado de la página web <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>)

El sector terciario o sector servicios está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población. Por esa razón también se conoce como sector servicios.

Si bien los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales, la existencia del sector terciario permite clasificar todas las actividades económicas que permiten aumentar el bienestar de los consumidores a través de los servicios, es decir, mediante la producción de bienes inmateriales.

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones.

El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2025 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto.

El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto.

El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

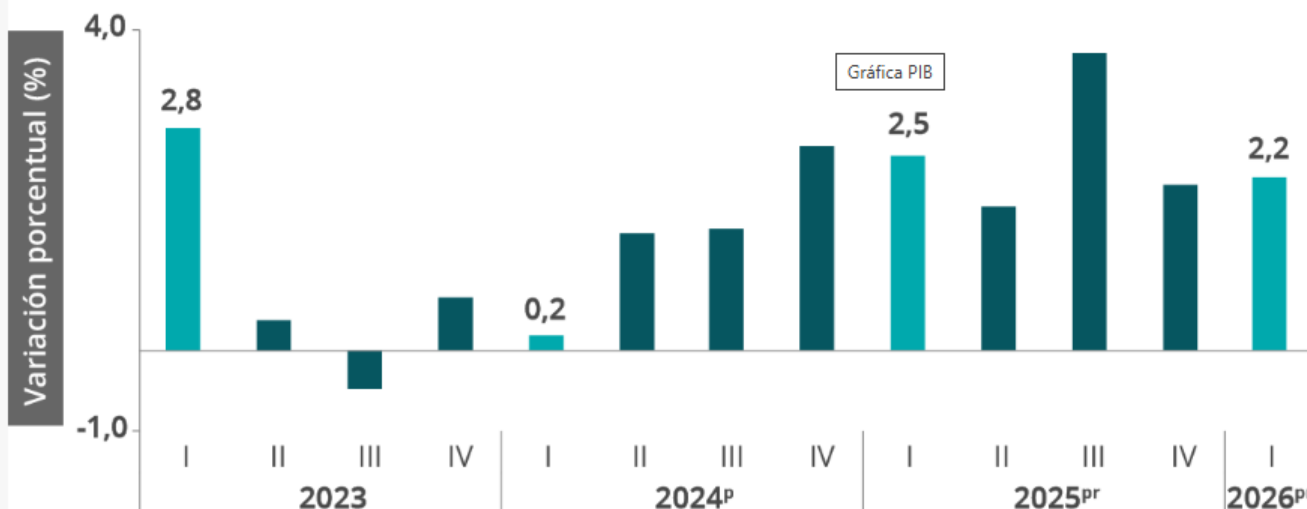


CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



PIB desde el enfoque de la producción:

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
 - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada



Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
I trimestre de 2026^{pr}

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	3,2	1,4

Fuente: DANE, PIB_T

Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes.

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto crece 2,2% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,9% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,3% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual).



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,3% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el año corrido de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,2%. Esta variación se explica principalmente por:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,3% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,6% (contribuye 1,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,2	1,6
Explotación de minas y canteras	1,0	17,7
Industrias manufactureras	4,7	4,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	-4,1	-0,3
Construcción	1,0	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor ²	9,4	2,3
Información y comunicaciones	4,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	11,2	5,2
Actividades inmobiliarias	7,2	1,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	7,7	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	12,2	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	11,1	4,0
Valor agregado bruto	6,5	2,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,0	-0,5
Producto Interno Bruto	5,9	2,2

Fuente: DANE, PIB_T

Revisión de las cifras trimestre de 2025pr

Esta estrategia también es consistente con la política de publicación de las series desestacionalizadas del DANE, en la cual “la práctica implementada es realizar una revisión completa de todos los elementos de ajuste estacional al menos una vez al año y siempre que existan revisiones significativas en las series originales. Esto de manera alineada con los ciclos regulares anuales de revisión de las series originales”. En este sentido, el usuario puede recurrir al archivo anexo de publicación “Especificaciones de los modelos que se utilizan para el ajuste estacional y efecto calendario.pdf” para identificar los parámetros y ajustes realizados y actualizados en las series del presente periodo. La información técnica de resultados del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) se encuentra disponible para consulta, a través del siguiente



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

enlace: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentasnacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Tabla 21. Revisiones de las actividades económicas
Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Primer y segundo trimestre 2025^{PR}

Actividad	Primer trimestre 2025 ^{PR}			Segundo trimestre 2025 ^{PR}		
	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia a la contribución*	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia en la contribución*
	Publicado ¹	Revisado ²		Publicado ¹	Revisado ²	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6,8	6,5	-0,03	3,8	3,6	-0,02
Explotación de minas y canteras	-5,0	-5,6	-0,04	-10,2	-10,3	0,00
Industrias manufactureras	1,4	1,4	0,00	0,9	0,8	-0,01
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ³	-1,4	-1,3	0,01	0,9	1,1	0,01
Construcción	-3,1	-3,1	0,00	-3,5	-3,4	0,00
Comercio al por mayor y al por menor ⁴	3,9	3,8	-0,02	5,6	5,8	0,03
Información y comunicaciones	0,6	0,6	0,00	3,0	2,9	0,00
Actividades financieras y de seguros	3,3	3,3	0,00	2,8	2,8	0,00
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,00	2,0	2,0	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁵	1,1	1,2	0,00	1,5	1,5	0,00
Administración pública, defensa, educación y salud ⁶	3,6	3,7	0,00	1,8	1,7	-0,02
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁷	15,5	15,5	0,00	7,5	7,6	0,01
Valor agregado bruto	2,8	2,7	-0,07	2,1	2,1	-0,01
Valor agregado bruto	2,8	2,7	-0,06	2,1	2,1	-0,01
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	2,2	0,00	2,4	2,4	0,00
Producto Interno Bruto	2,7	2,6	-0,06	2,1	2,1	-0,01
Gasto de consumo final	3,8	3,7	-0,05	3,8	3,8	0,00
Formación bruta de capital	8,0	8,6	0,11	6,4	5,7	-0,12
Exportaciones	3,0	2,7	-0,05	-1,6	-0,7	0,13
Importaciones	11,8	12,2	-0,06	9,7	9,8	-0,01
Producto Interno Bruto	2,7	2,6	-0,06	2,1	2,1	-0,01



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

Anexos

Anexo A. Detalle de las tasas de crecimiento en volumen¹ y la contribución a la variación anual del valor agregado bruto por actividad económica Tercer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Serie original	
	Tasa de crecimiento anual (%)	Contribución* al valor agregado
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	0,3
Explotación de minas y canteras	-5,7	-0,3
Industrias manufactureras	4,1	0,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,1
Construcción	-1,5	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	1,2
Información y comunicaciones	1,9	0,05
Actividades financieras y de seguros	4,3	0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	0,2
Valor agregado bruto	3,6	3,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

Índice de precios al consumidor enero de 2026.

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%)



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



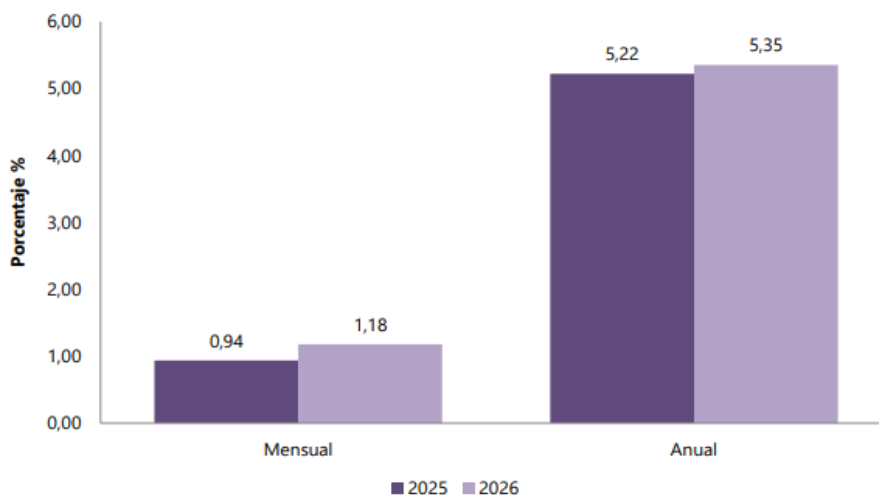
CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026
			Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual

Según divisiones de gasto

Enero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,88	9,01	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,78
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,85	5,11	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,60	0,05	2,45	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Reporte del Sector Cultural, Creativo y de Saberes

De manera conjunta, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y las entidades generan y consolidan el presente Reporte del Sector Cultural, Creativo y de Saberes que contempla indicadores asociados con la producción, el consumo intermedio y el valor agregado para las 103 actividades que hacen parte de este sector. Asimismo, consolida información estadística del comportamiento de las actividades culturales, la distribución de los bienes de interés cultural a nivel nacional, el número de escuelas de música, el número de escenarios para espectáculos públicos, entre otros. Igualmente, se consideran los indicadores de patentes y los indicadores de contexto en lo social y lo económico para los micro negocios. La consolidación de información asociada al sector ha permitido identificar el comportamiento de la Economía Cultural y Creativa y vislumbrar su relevancia para la toma de decisiones de política pública.



NIT: 891.855.130-1

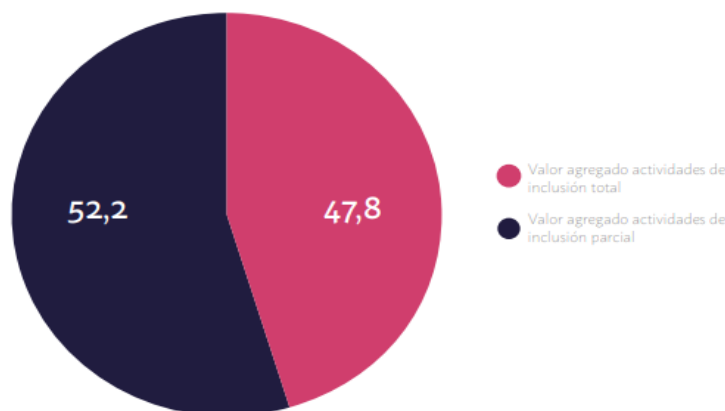
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

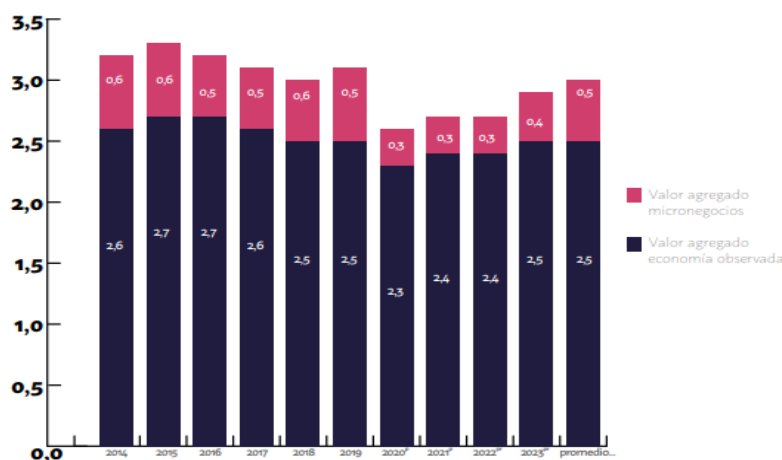
Gráfico 1
Composición del valor agregado según Actividades de Inclusión
Total y Parcial en la Economía Cultural y Creativa
Promedio 2014-2023^{PR}



Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC).
^{PR} cifra preliminar.

Las actividades de inclusión total son las actividades culturales y creativas en las que todos los productos que generan cultura o son culturales o están protegidos por el derecho de autor, mientras que las actividades de inclusión parcial son aquellas en las cuales no todos los productos son culturales, o no todos están protegidos por el derecho de autor.

Gráfico 2.
Participación del valor agregado de la Economía Cultural y Creativa en el Total del
Valor agregado nacional
2014-2023^{PR}



Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC).
^{PR} cifra o resultado preliminar¹ y ^{PR} cifra o resultado provisional²

En el promedio del período comprendido entre 2014 y 2023^{PR}, la participación del valor agregado de la Economía Cultural y Creativa en el total del valor agregado nacional fue del 3,0 %. Por fuentes de información, las relacionadas con economía observada aportan el 2,5 % y la participación de micronegocios contribuyen con el 0,5 %.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

Cuentas de producción y de generación del ingreso

Tabla 1.
Total Economía Cultural y Creativa
Valores a precios corrientes
Millones de pesos
2014-2023^{Pr}

Conceptos	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 ^P	2022 ^P	2023 ^{Pr}
1. Cuenta de producción										
P1 Producción	39.174.889	42.876.581	45.080.386	47.059.698	50.006.974	53.383.747	44.545.420	55.118.832	69.648.917	78.128.936
P2 Consumo intermedio	16.903.513	19.053.271	20.018.170	20.802.073	22.867.764	24.600.515	20.493.027	25.832.601	33.431.530	37.453.814
B.1 Valor agregado bruto	22.271.376	23.823.310	25.062.216	26.257.625	27.139.211	28.783.232	24.052.393	29.286.231	36.217.388	40.675.122
2. Cuenta de generación del ingreso										
D.1 Remuneración de los asalariados	9.915.255	10.735.530	11.455.555	12.232.195	13.226.896	14.320.244	13.721.331	15.888.035	19.475.376	22.146.451
D.11 Sueldos y salarios	8.525.868	9.305.262	9.895.033	10.537.276	11.350.285	12.351.712	11.864.850	13.762.415	16.991.605	19.330.488
D.121 Contribuciones sociales de los empleadores	1.389.387	1.430.268	1.560.522	1.694.919	1.876.611	1.968.532	1.856.481	2.125.620	2.483.771	2.815.963
D.29 Otros impuestos sobre la producción	791.308	887.799	843.371	946.951	957.547	1.081.790	774.005	841.460	1.101.750	1.255.099
B.2b Excedente de explotación bruto	11.564.813	12.199.981	12.763.291	13.078.478	12.954.768	13.381.197	9.557.057	12.556.736	15.640.262	17.273.572

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC).

^P: cifra o resultado provisional^{Pr}: cifra o resultado preliminar

Tabla 2.
Cuenta de producción
Total Economía Cultural y Creativa
Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Millones de pesos
2014 - 2023^{Pr}

Conceptos	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 ^P	2022 ^P	2023 ^{Pr}
1. Cuenta de producción										
P1 Producción	41.410.190	42.876.581	42.805.554	42.433.969	44.026.811	44.826.147	37.266.530	45.158.089	52.461.655	54.240.938
P2 Consumo intermedio	17.874.304	19.053.271	19.017.671	18.770.372	20.182.563	20.690.931	17.093.706	21.166.305	25.173.456	26.022.940
B.1 Valor agregado bruto	23.535.553	23.823.310	23.787.883	23.663.522	23.845.053	24.136.672	20.173.713	23.990.355	27.286.677	28.216.428

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC).

^P: cifra o resultado provisional^{Pr}: cifra o resultado preliminar

- Incluye fuentes de información de economía observada y micronegocios

De acuerdo con las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015, el comportamiento de la Economía Cultural y Creativa presenta un crecimiento del valor agregado de 3,4 % para 2023^{Pr} con respecto a 2022^P. Por su parte, el valor agregado para 2022^P con respecto a 2021^P presenta un crecimiento de 13,7 %.



NIT: 891.855.130-1

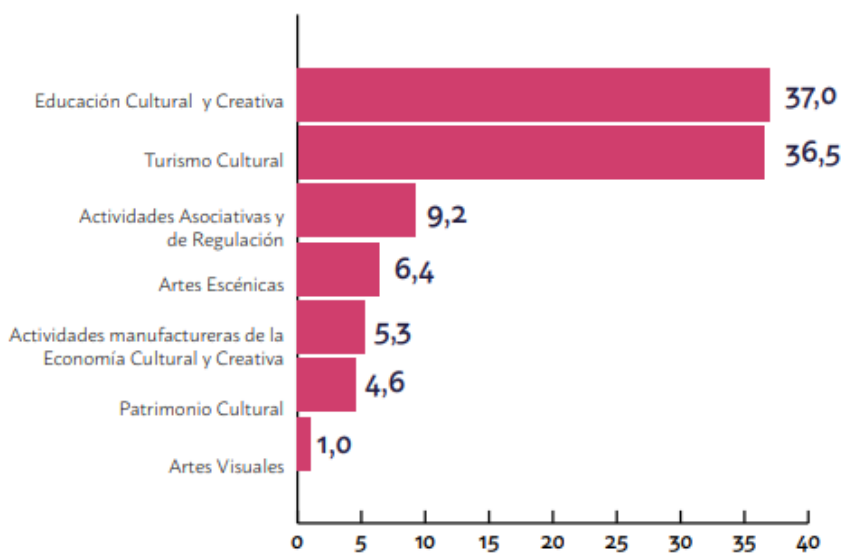
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

Gráfico 6.
Composición del valor agregado según segmentos del área de
Artes y Patrimonio
Promedio 2014-2023^{PR}



Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)

^{PR}: cifra o resultado preliminar

El valor agregado de Artes y Patrimonio se compone de siete sectores, a saber: Educación Cultural y Creativa con una participación de 37,0 %, Turismo Cultural con 36,5 %, Actividades asociativas y de regulación con 9,2 %, Artes Escénicas con 6,4 %, Actividades manufactureras de la Economía Cultural y Creativa con 5,3 %, Patrimonio Cultural con 4,6 %, y Artes Visuales con 1,0 %.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

Tabla 10.
Recaudo de la Ley de Espectáculos Públicos (LEP)
Total nacional por mes en 2023

Mes	Recaudo de la Ley de Espectáculos Públicos (LEP)
	COP \$: pesos colombianos
Enero	\$ 7.329.094.000
Febrero	\$ 7.054.131.000
Marzo	\$ 10.295.575.000
Abril	\$ 6.078.660.000
Mayo	\$ 5.802.217.000
Junio	\$ 4.768.536.000
Julio	\$ 5.189.901.000
Agosto	\$ 2.536.630.650
Septiembre	\$ 6.401.774.000
Octubre	\$ 6.221.430.000
Noviembre	\$ 10.772.467.000
Diciembre	\$ 6.350.798.000
Total Recaudo	\$ 78.801.213.650

Fuente: Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes - Estadísticas del sector de los espectáculos públicos de las artes escénicas - Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (PULEP). Diciembre 2023. Resultados presentados en valores nominales.

El número de eventos de espectáculos públicos en Colombia creció 22,6 % durante 2023, pasando de 15.869 eventos de espectáculos públicos registrados en 2022, a 19.462 eventos de espectáculos públicos en 2023. En septiembre se registró el mayor número de eventos públicos del año 2023 (2.576), seguido por octubre (2.370) y noviembre (2.329).



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

Tabla 12.
Número de eventos de espectáculos públicos registrados por mes
Total nacional
2016-2023

Número de eventos de espectáculos públicos registrados								
Mes	Años							
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Enero	6	182	199	300	306	62	248	309
Febrero	7	231	415	477	670	122	427	666
Marzo	19	346	692	875	625	330	935	1.282
Abril	112	481	707	956	216	289	1.059	1.331
Mayo	170	507	724	1.261	166	337	1.001	1.586
Junio	224	548	718	1.163	333	522	1.113	1.619
Julio	287	545	672	1.253	523	820	1.365	1.811
Agosto	293	778	1.151	1.774	394	1.054	1.513	2.196
Septiembre	448	887	1.409	1.954	351	1.167	2.067	2.576
Octubre	428	942	1.605	1.751	416	1.579	2.516	2.370
Noviembre	448	771	1.222	1.401	303	1.896	2.124	2.329
Diciembre	358	599	875	1.063	307	1.287	1.501	1.387
Total	2.800	6.817	10.389	14.228	4.610	9.465	15.869	19.462

Fuente: Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes - Estadísticas del sector de los espectáculos públicos de las artes escénicas, Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (PULEP). Diciembre 2023

Nota: La diferencia de eventos registrados en el Portal Único de la Ley de Espectáculos de las Artes Escénicas-PULEP del 2016 al 2017, se explica por la fecha en que fue lanzando el PULEP (23 de febrero de 2016) y la fecha en que el Módulo de productores-registro de eventos entró en funcionamiento (27 de febrero de 2016). El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes exceptuó de registro los eventos ofrecidos al público antes del 23 de febrero de ese año. Por lo tanto, el 2016 no es un año comparable frente a otras vigencias en los registros de eventos y escenarios.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

Tabla 13.
Número de eventos de espectáculos públicos registrados por tipo de espectáculo
Total nacional
2016-2023

Número de eventos de espectáculos públicos registrados								
	Años							
Tipo de espectáculo	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Circo sin animales	43	122	168	348	333	238	491	694
Danza	205	554	763	1.177	1.075	756	983	1.441
Magia	9	28	53	85	81	73	110	161
Música	1.491	3.034	3.517	5.038	4.608	2.916	5.833	6.967
Otros géneros	212	516	848	1.155	1.069	37	0	0
Teatro	787	2.399	4.684	6.867	6.526	5.212	8.245	10.199
Sin clasificar	53	164	356	605	536	233	207	0
Total	2.800	6.817	10.389	15.275	14.228	9.465	15.869	19.462

Fuente: Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes - Estadísticas del sector de los espectáculos públicos de las artes escénicas, Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (PULEP).

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) enero de 2026p



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

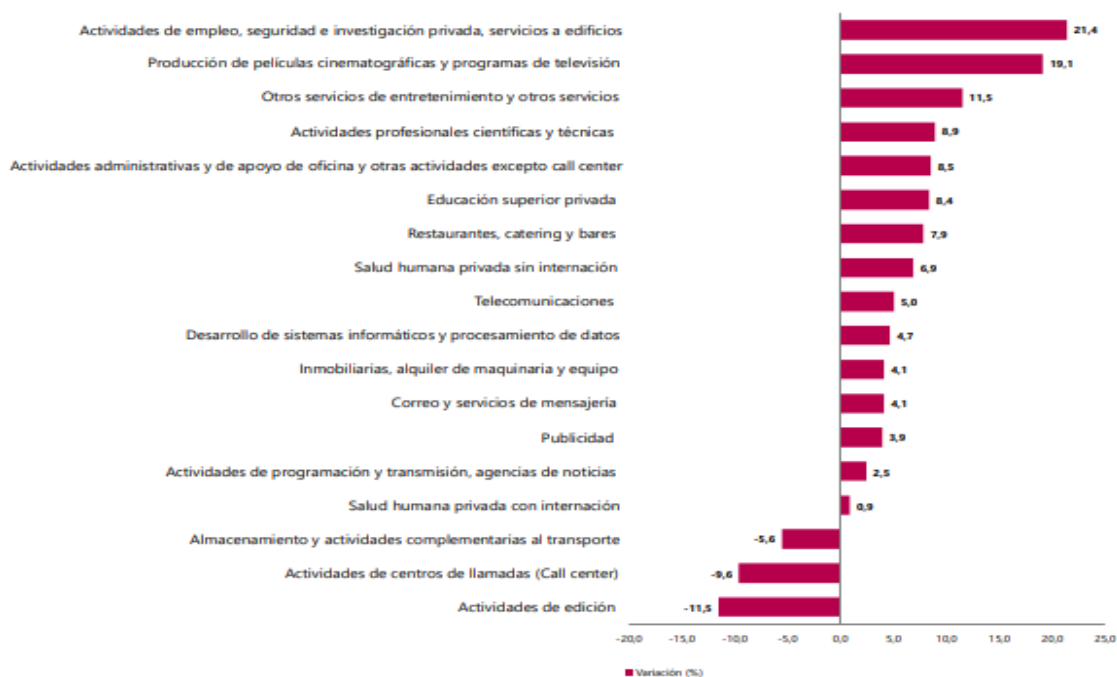


CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Enero de 2026^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026^P / enero 2025



ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo al objeto contractual, se requiere la adquisición de servicios, por esta razón, se enmarca en el sector terciario o sector de servicios. Este sector incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, publicidad entre otros.

(Tomado de la página web <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>)



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. (Para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de anexos de la EMS)

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026^P / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5,6	-5,9	0,0	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,1	5,1	-0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,5	0,4	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-11,5	-9,8	-1,6	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,1	12,2	5,6	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,5	0,9	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0	3,8	1,3	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7	2,7	2,0	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	5,0	-1,3	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,9	9,1	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	3,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,4	21,4	-0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-9,7	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	8,5	8,6	0,0	-0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	8,1	-0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,9	1,0	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	6,1	0,8	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,5	7,8	2,8	0,9

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026^p / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^a	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{bb} Hora cátedra ^{ccc}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,2	2,6	-2,0	1,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,4	-0,2	0,5	-2,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,1	1,2	-1,7	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,4	-5,6	-3,9	-1,9	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,1	5,4	2,9	-2,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,7	-0,2	-0,4	1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,6	-4,4	-1,4	-0,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	-0,6	1,0	0,4	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,8	0,2	0,6	-1,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,9	-1,1	-2,9	0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	0,7	0,4	-0,3	0,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,1	0,9	0,5	0,3	-0,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,4	-2,5	-4,7	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,7	-0,3	-1,6	-0,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,3	0,4	0,2	-0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	-0,7	-0,1	-0,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	-0,1	0,2	-0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,9	-0,3	-0,4	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual: noviembre 2025p / noviembre 2024

En enero de 2026, ocho de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2025.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

Total nacional

Enero 2026^P

Índice (ene 2023-ene 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	19,1	
	Ingresos por servicios prestados	21,1	12,2
	Ingresos por venta de mercancías	17,9	5,6
	Otros ingresos operacionales	12,6	1,4
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	6,1	
	Permanente	8,7	5,4
	Temporal directo	12,9	2,9
	Agencias	-13,6	-2,1
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	11,6	
	Salarios personal permanente	8,7	4,1
	Salarios temporal directo	25,6	7,5

Fuente: DANE, EMS.

Análisis económico:

El análisis se elaboró mediante una metodología de revisión documental y comparación funcional. Se tomaron como insumo el borrador del análisis del sector de los eventos culturales, el informe financiero del festival, y las dos cotizaciones utilizadas para estructurar el presupuesto, incluyendo estudios del sector, estudios previos, requerimientos técnicos y documentos de conveniencia de otros festivales y eventos culturales tales impulsados por la Municipio en su cumpleaños, al igual que Cali, tunja entre otros..

El criterio central de comparación no fue la coincidencia literal de valores ni la igualdad exacta del objeto contractual. En un mercado como el de los festivales públicos, esa coincidencia rara vez existe, porque cada entidad organiza su evento con diferente escala, duración, número de escenarios, densidad de cartel artístico, componente patrimonial, dispersión territorial, exigencias técnicas y modalidad de contratación. Por ello, la comparación se realizó por bloques de mercado y por funciones equivalentes dentro del evento.

Los bloques comparados fueron, principalmente, cinco: componente artístico, componente técnico, componente operativo, componente de promoción y componente cultural o de circulación territorial. Cuando los documentos comparados ofrecían suficiente detalle, también se realizaron contrastes por ítem específico; cuando no, la comparación se hizo por naturaleza del servicio, necesidad funcional y lectura de mercado.

El análisis sigue una lógica semejante a la utilizada por Colombia Compra Eficiente y por varias entidades territoriales en sus estudios del sector: primero se caracteriza el mercado; luego se analiza la demanda pública; después se identifica la oferta y la pluralidad de oferentes; posteriormente se comparan procesos similares; y finalmente se examina el presupuesto del proyecto a la luz de cotizaciones y comparadores. Esta estructura permite pasar de una revisión general del entorno a una validación concreta del presupuesto para los eventos culturales.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

Fuente	Tipo de documento	Utilidad analítica dentro del estudio
celebración del 6 de septiembre - cto 20250824	Análisis del sector	Estructura inicial, tablas existentes y orientación de la comparación
Cotizaciones Fundación THAN y Fundación Cultural Solsticio	Cotizaciones de mercado	Soporte principal de la formación del presupuesto oficial
350 años medellín 2025 cto - MC-ESAL-269-2025	Proceso comparado de componente artístico	Comparación de mercado musical y precios por artista
Festival Mar y Playa cto- CI-001543-2025	Análisis del sector / estudio de mercado	Comparación operativa y de contratación territorial de eventos
Festival Nacional de Colonias – Villanueva - cto VC-CD-274 DE 2025	Estudio previo y de mercado	Comparador de contratación artística principal
cumpleaños Cali 2025 SIP-009-2025	Requerimiento técnico y análisis del sector	Comparador macro de festivales culturales de ciudad y análisis económico del mercado
cumpleaños de Tunja cto- 1270 DE 2025	Estudios previos y actas de participación	Comparador patrimonial, comunitario y de organización territorial

Desde la perspectiva económica, la organización de festivales y eventos culturales puede vincularse a actividades de organización de eventos, espectáculos en vivo, entretenimiento y servicios complementarios. En documentos comparados, especialmente en el análisis del sector de la celebración del cumpleaños de Cali, se identifica el vínculo con categorías de organización de eventos y con servicios complementarios como catering, logística y producción técnica.

Para efectos analíticos, los eventos culturales pueden entenderse como la convergencia de varios submercados: el mercado artístico, el mercado técnico de escenario, el mercado de coordinación y operativo, el mercado de servicios de promoción y el mercado de soporte institucional y gestión del riesgo. Esta lectura es útil porque evita tratar todo el presupuesto como si fuera una sola bolsa indiferenciada.

Clasificación submercado	Descripción	Aplicación práctica los eventos culturales
Organización de eventos	Planeación, producción, coordinación y operación integral	Producción de campo, cronograma, montaje y articulación general
Espectáculos en vivo	Presentaciones artísticas, riders técnicos y contratación de shows	Cartel principal, artistas nacionales, locales y folclóricos
Infraestructura temporal	Carpas, mobiliario, espacios de apoyo y montaje auxiliar	Infraestructura mobiliaria, zonas técnicas y operativas
Promoción cultural y medios	Diseño, piezas, difusión, pauta, redes y visibilidad	Publicidad y promoción del festival
Gestión del riesgo y seguridad	Organismos de emergencia, control de acceso y respuesta operativa	Atención de emergencias, orden y seguridad del evento



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

Componente diferencial	cultural	Exposiciones, comparsas, danza, participación y patrimonio	Exposición plástica itinerante y agrupaciones de danza
------------------------	----------	--	--

Análisis económico del sector

Los estudios del sector revisados para otros procesos territoriales coinciden en que las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación muestran un comportamiento favorable dentro de la economía nacional. En el caso de los documentos aportados, se reseñan cifras de crecimiento del PIB nacional y del valor agregado del subsector cultural y recreativo durante 2025, lo cual sugiere un mercado activo para festivales, espectáculos públicos y eventos culturales.

Más allá de la cifra puntual, lo relevante es la lectura estructural: los festivales no solo consumen presupuesto público, sino que activan encadenamientos económicos. Cuando un municipio contrata un evento como los eventos culturales, se generan efectos sobre hotelería, transporte, alimentación, comercio, servicios técnicos, operación del espacio, personal temporal y proveedores de apoyo. Ese comportamiento está claramente desarrollado en comparadores como la celebración del cumpleaños de Cali y, en una escala menor, en estudios como el de Barranquilla.

Para los eventos culturales, estas variables económicas son decisivas. El costo del artista principal o del bloque artístico se combina con costos de producción, adecuación del predio, apoyo logístico, señalización, publicidad, movilidad de equipos, emergencias y derechos de autor. Por ello, el presupuesto del festival no puede evaluarse sólo desde la lógica del entretenimiento, sino desde la suma de varios mercados de soporte que se activan simultáneamente.

Adicionalmente, variables como inflación, salario mínimo, costos laborales, insumos de montaje, servicios de comida, alquileres temporales y transporte afectan directamente el precio de este tipo de contratos. Esa incidencia justifica que los estudios del sector de festivales suelen incorporar análisis de contexto económico, aun cuando el objeto contractual sea eminentemente cultural.

Variables económicas relevantes para los eventos culturales.

Variable	Efecto en el mercado de festivales	Incidencia específica sobre los eventos culturales
Inflación	Incrementa costos de producción, transporte, alimentación y servicios temporales	Afecta producción de campo, logística, artistas y publicidad
SMMLV	Eleva costos de personal de apoyo, montaje y servicios tercerizados	Incide en cuadrillas técnicas y personal logístico
Turismo y movilidad	Aumenta presión sobre hotelería, transporte y consumo local	Impacta traslados, alojamiento y servicios conexos
Mercado artístico	Puede variar según agenda, estacionalidad y nivel del artista	Afecta el ítem más alto del presupuesto
Costos técnicos especializados	Son sensibles al tipo de rider, tecnología y disponibilidad	Afectan iluminación, sonido, video y soporte escénico



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

En documentos comparados, como el cumpleaños de Cali, se incluyen además referencias a empleo, IPC y variación del salario mínimo como elementos de contexto. Esa lógica es plenamente trasladable a los eventos culturales: un festival de varios días, con servicios intensivos en recurso humano y alquiler temporal de equipos, necesariamente refleja el comportamiento de estas variables en su estructura de costos.

Desde una perspectiva de razonabilidad presupuestal, esto implica que los eventos culturales, deben evaluarse a partir de costos actuales del mercado de eventos, y no con base en referencias desactualizadas o simplificadas. La combinación de cotizaciones recientes y comparadores nacionales permite precisamente mitigar ese riesgo.

Impacto económico de los festivales culturales y lectura aplicada a los eventos culturales.

Procesos como el cumpleaños de Cali presentan de manera explícita que los festivales de ciudad generan beneficios sobre empleo, consumo, circulación de artistas y dinamización de múltiples sectores productivos. Esa evidencia es útil porque demuestra que la contratación de eventos culturales no sólo genera únicamente gasto sino también actividad económica en el territorio.

En el caso de los eventos culturales, el impacto no tiene la escala de una feria metropolitana, pero sí comparte su lógica. Un festival de tres días con presencia de artistas de reconocimiento, adecuación del espacio, operación logística, servicios de atención al público y difusión mediática contribuye a la ocupación temporal del sector de servicios local y regional.

Esta lectura también ayuda a explicar por qué las entidades territoriales insisten en programar festivales culturales dentro de sus agendas institucionales: más allá de la dimensión simbólica o recreativa, estos eventos funcionan como instrumentos de promoción territorial, vitrina de ciudad, fortalecimiento de identidad local y dinamización de la economía creativa.

3.2. ASPECTO TÉCNICO:

Que dentro del Plan de Desarrollo Municipal “Sogamoso Sostenible: Consolidando una Ciudad Región Estratégica” Eje III: DESARROLLO SOCIAL Y PRESTACIÓN EFECTIVA DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO, LA PROVINCIA Y LA REGIÓN, la Secretaría de Cultura creó la estrategia “PROMOCIÓN Y ACCESO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS” y en él el indicador de producto 330105301 “Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas”, bajo este lineamiento se crea el SISTEMA DE EXALTACIÓN DE LAS ECONOMÍAS CULTURALES Y CREATIVA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO – SECCREA donde se establecieron un conjunto de acciones y metodologías tendientes al fortalecimiento del Sistema de Cultura Municipal con el diseño, formalización e implementación de procesos de desarrollo institucional que tiene como objetivo fortalecer y exaltar el desarrollo de las economías populares y alternativas en los ecosistemas culturales y creativos.

Líneas de acción:

- Realización de Festivales y Eventos Culturales.
- Capacitación en sistemas de educación formal.
- Convocatorias de incentivos económicos.
- Focalización del sector cultural

La implementación del Sistema de Exaltación de las Economías Culturales y Creativas (SECCREA) y el desarrollo de estrategias como los eventos culturales responden a la necesidad de fortalecer el sector cultural como eje del desarrollo social, económico y territorial de Sogamoso. Estas acciones se alinean con las funciones de la Secretaría de Cultura y el



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

Plan de Desarrollo Municipal, promoviendo el acceso a la cultura, la protección del patrimonio y el impulso de las industrias culturales y creativas.

Su propósito es dinamizar la economía local, fomentar la identidad cultural, ampliar la participación ciudadana y posicionar al municipio como destino cultural y turístico, contribuyendo al bienestar social y al desarrollo sostenible.

Durante estos años, el festival ha evolucionado significativamente, posicionándose no sólo como un evento cultural de alto impacto, sino como una estrategia integral de desarrollo territorial, que articula cultura, turismo, economía y cohesión social. Los aprendizajes derivados de su implementación han permitido optimizar la planeación, ampliar la participación ciudadana, fortalecer la calidad de la programación y consolidar alianzas institucionales y privadas.

El Municipio de Sogamoso ha mantenido, año tras año, la celebración del tradicional Festival Juliano, una festividad que se ha consolidado como una verdadera vitrina cultural, turística, comercial y de desarrollo económico. En este marco, los eventos culturales han emergido como un componente estratégico que potencia esta tradición, favoreciendo múltiples sectores mediante el fomento del consumo cultural, el turismo y la circulación de bienes y servicios asociados a las industrias creativas.

Para el año 2026, los eventos culturales se proyectan como un evento de tercera edición consolidado, con mayor alcance regional, nacional e internacional, fortaleciendo su posicionamiento como referente artístico y cultural en Colombia. Su realización permitirá continuar dinamizando el sistema económico local, promoviendo la participación de habitantes y visitantes, y exaltando la identidad sogamoseña.

Dada su trascendencia, resulta fundamental que la administración municipal garantice su continuidad con altos estándares de calidad, innovación, organización y sostenibilidad, integrando enfoques de economía creativa, inclusión social y apropiación cultural.

Para los eventos culturales se estructurará a partir de una programación diversa, innovadora y participativa, que incluirá:

- Presentaciones artísticas y culturales de alto nivel.
- Circulación de artistas locales, nacionales e internacionales.
- Espacios de formación, circulación y fortalecimiento del sector cultural.
- Actividades que integren tecnología, patrimonio e innovación cultural.
- Escenarios gratuitos de acceso democrático a la cultura.

Esta agenda no solo ampliará el acceso cultural, sino que fortalecerá el desarrollo económico mediante el impulso al comercio, el turismo, la gastronomía y los servicios asociados, consolidando al festival como motor de la economía naranja en el municipio.

Asimismo, el festival buscará profundizar el sentido de pertenencia en la comunidad sogamoseña, incentivando su participación activa y promoviendo la apropiación del patrimonio cultural.

OBJETIVOS DE LOS EVENTOS CULTURALES

Desde la Secretaría de Cultura y los eventos culturales tendrán como objetivos:



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

- Fortalecer el ecosistema cultural, creativo y de entretenimiento del municipio.
- Consolidar la cadena de valor de las industrias culturales y creativas.
- Generar bienestar social y emocional mediante el acceso libre a la cultura.
- Promover el arraigo identitario y la apropiación del patrimonio cultural.
- Fomentar la articulación entre sectores culturales, turísticos, comerciales e institucionales.
- Posicionar a Sogamoso como destino cultural estratégico a nivel nacional e internacional.
- Impulsar la circulación y visibilización del talento artístico local.
- Dinamizar el turismo como eje de desarrollo económico sostenible.
- Incorporar innovación, sostenibilidad y transformación digital en la gestión cultural.

ENFOQUE 2026: CONSOLIDACIÓN Y PROYECCIÓN

LOS EVENTOS CULTURALES: incorporará los aprendizajes de sus versiones anteriores, enfocándose en:

- Mayor participación comunitaria en la construcción de la programación.
- Fortalecimiento de procesos de formación y circulación artística.
- Medición de impacto económico, cultural y social del festival.
- Sostenibilidad ambiental y logística responsable.
- Internacionalización del evento mediante redes culturales.
- Integración de tecnologías digitales y experiencias innovadoras.

El mercado en el cual se insertan los eventos culturales: corresponde al sector cultural, artístico, recreativo y de entretenimiento, que a su vez se integra al sector terciario de la economía. En este ámbito confluyen festivales, ferias, carnavales, encuentros patrimoniales, conciertos masivos, circulación de artistas, promoción cultural, servicios de espectáculos públicos y operación de eventos territoriales.

En Colombia, los festivales cumplen una función pública y económica más amplia que la simple recreación. Los documentos comparados muestran que son usados por los municipios y distritos como instrumentos para cumplir fines de política cultural, dinamizar la economía local, promover la identidad del territorio, activar el turismo, fortalecer la cadena de valor creativa y ofrecer escenarios de participación ciudadana. Por esa razón, su análisis de mercado no puede ser superficial ni limitarse a revisar el caché de uno o dos artistas.

Eventos como el cumpleaños de Cali, el cumpleaños de Tunja, Bogotá, entre otros, evidencian que la cultura, cuando se traduce en festivales públicos, moviliza recursos en múltiples frentes: técnicos, administrativos, artísticos, logísticos, promocionales, comunitarios y patrimoniales. Los eventos culturales comparte esa lógica, aunque a una escala distinta. Es un evento de ciudad con cartel musical, operación técnica y una intención clara de articulación cultural y turística.

El mercado de festivales, además, no es homogéneo. Coexisten dentro de él varias tipologías: festivales musicales y artísticos, festivales recreativos, carnavales patrimoniales, encuentros culturales con énfasis comunitario y festivales integrales de ciudad.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

ESTUDIO DEL MERCADO: El estudio del mercado se publicara en un formato anexo, el cual hace parte integral del presente proceso.

3.3. ASPECTO REGULATORIO:

El Municipio de Sogamoso de acuerdo con lo estipulado en la legislación colombiana y regida por los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva del contratista y buena fe; en su ánimo de crear igualdad de oportunidades y buscando la pluralidad de oferentes, bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme lo expresa la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen:

LEY 1150 DE 2007

ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Que la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 se establecen cinco (5) modalidades de selección para seleccionar contratista, dentro de las cuales se encuentran: Licitación Pública; Selección Abreviada; Concurso de Méritos; Contratación Directa y Mínima Cuantía.

En materia de contratación estatal el Municipio de Sogamoso deberá dar aplicación a la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

Debido a la cuantía del presente proceso, se ha determinado llevarlo a cabo mediante el mecanismo de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

DECRETO 1082 DE 2015

CAPÍTULO 2 DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

SECCIÓN 1 MODALIDADES DE SELECCIÓN

SUBSECCIÓN 2 SELECCIÓN ABREVIADA

Contratación de Menor Cuantía



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

“(…) Artículo 59. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles (…)

En atención a que el presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección, no sobrepasa la menor cuantía de la Entidad, por lo cual se adelantará por las normas previstas y demás que las modifiquen, sustituyan y adicionen la materia.

De igual forma el proceso se sustenta en el siguiente marco normativo:

- Constitución política de Colombia.
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública” Ley 1150 de 2007 “Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.
- Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 019 de 2012
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional”
- Ley 1882 de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, La Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.

4.	ESTUDIO DE LA OFERTA:
-----------	------------------------------

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de mercado de acuerdo con los posibles proveedores que puedan ofrecer los bienes, obras o servicios que se requiere para el presente proceso de contratación para satisfacer la necesidad descrita en el estudio previo que acompaña este análisis procediendo a realizarlo de la siguiente forma:

La oferta relevante para los eventos culturales, está integrada por operadores de eventos, empresas de producción técnica, productores artísticos, representantes, fundaciones, corporaciones culturales, proveedores de infraestructura temporal, empresas de publicidad y medios, y prestadores de servicios especializados de seguridad y emergencias. No se trata, por



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

tanto, de un mercado monolítico, sino de un ecosistema de oferentes que pueden actuar de forma integral o por componentes.

En el caso específico para los eventos culturales, la obtención de dos cotizaciones comparables demuestra que el objeto fue entendible para el mercado y que existieron varios actores en capacidad de estructurar una propuesta con los dieciséis ítems contemplados por la entidad. Esa sola circunstancia ya constituye un indicio importante de pluralidad de oferentes.

Los procesos comparados también muestran que, dependiendo de la complejidad del evento, la oferta puede organizarse de distintas maneras. Puede tratarse de una empresa o unión temporal que presta un servicio integral, de una entidad sin ánimo de lucro que ejecuta una programación cultural, de una corporación patrimonial como CORPOCARNAVAL, o de un proveedor artístico para un paquete específico de presentaciones. Lo relevante no es que todos los procesos compartan la misma forma organizativa, sino que todos evidencian un mercado activo de operadores culturales y técnicos.

6.1 Tipología de oferentes identificados

Tipo de actor	Rol en el mercado	Relación con los eventos culturales
Operadores integrales de eventos	Articulan producción técnica, logística y operación general	Capaces de ejecutar la mayor parte del alcance del festival
Entidades sin ánimo de lucro y corporaciones culturales	Ejecutan programas, patrimonio y agendas culturales	Relevantes cuando el proyecto se estructura por asociación, colaboración o cooperación
Productores artísticos y managers	Negocian artistas y paquetes de presentaciones	Claves para el ítem de artistas
Empresas técnicas	Sonido, iluminación, video, estructuras, backline	Claves para el cumplimiento del rider técnico
Proveedores logísticos	Carpas, cerramientos, señalización, mobiliario, personal de apoyo	Claves para la operación del espacio
Agencias de medios y promoción	Publicidad, comunicación, pauta, piezas gráficas y difusión	Respaldan el componente de visibilidad del festival

Desde esta perspectiva, el mercado de los eventos culturales, exhibe una estructura razonablemente abierta. La competencia no se limita a un único modelo de proveedor, sino que se manifiesta a través de distintos perfiles empresariales y asociativos. Esta característica es habitual en el mercado cultural colombiano, donde la ejecución de eventos suele requerir subcontratación o integración de capacidades especializadas.

También es relevante subrayar que la experiencia y la capacidad de coordinación pesan especialmente en este mercado. Un festival no se ejecuta únicamente por capacidad financiera o por reputación artística; exige planificación, cronogramas, cumplimiento técnico, control de riesgos y habilidad de articulación con entidades y proveedores. Por eso la oferta valiosa en este sector suele ser la de operadores que combinan conocimiento técnico con experiencia práctica en eventos masivos.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

Con el fin de identificar los posibles proveedores que puedan ofrecer los bienes y servicios requeridos para el presente proceso de contratación, y así satisfacer la necesidad descrita en el estudio previo que acompaña este análisis, se procede a efectuar el estudio de la oferta del mercado correspondiente a los eventos culturales.

La actividad económica a través de la cual se desarrollará el objeto contractual pertenece al **sector terciario de la economía**, también denominado **sector servicios**, el cual comprende aquellas actividades orientadas a la prestación de servicios y a la satisfacción de necesidades de las personas, sin involucrar directamente la producción o transformación de bienes materiales. Este sector resulta esencial para el dinamismo económico, por cuanto provee insumos funcionales para múltiples cadenas productivas y soporta la ejecución de actividades sociales, culturales, turísticas, recreativas y logísticas.

Dentro de este sector se ubican actividades como las comunicaciones, los servicios sociales, el turismo, el hotelaría, la alimentación, el ocio, la cultura, los espectáculos, la educación, la publicidad, el transporte, la logística, la consultoría, los servicios temporales y, en general, todas aquellas actividades que hacen posible el desarrollo operativo y funcional de eventos de mediano y gran formato.

En ese sentido, el proceso que se pretende adelantar por parte de la Secretaría de Cultura Municipio de Sogamoso, para la realización de los eventos culturales, se enmarca claramente dentro del sector terciario o de servicios, toda vez que comprende una serie de actividades especializadas relacionadas con la producción cultural, la organización logística, la promoción artística, la operación técnica y la ejecución integral de eventos públicos, sin que ello implique la producción de un bien material, pero sí una prestación indispensable para el desarrollo cultural, turístico y económico del municipio.

Conforme al **Modelo de Abastecimiento Estratégico CCE-EMAE-FM-02, versión 3.1 del 14 de junio de 2023**, expedido por Colombia Compra Eficiente, el análisis de la oferta debe realizarse con base en herramientas que permitan identificar el comportamiento del mercado y de los proveedores que participan en procesos semejantes. En ese marco, la Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda y la Oferta dispuesta por Colombia Compra Eficiente permite observar, de manera integral y estructurada, la información histórica registrada en SECOP I, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano, facilitando la consulta por clasificador, categoría, entidad contratante, monto y proveedor.

Dicha herramienta constituye un insumo relevante para fortalecer el estudio del sector, por cuanto permite identificar la participación de proveedores en procesos contractuales afines, los montos contratados, la recurrencia de determinados clasificadores de bienes y servicios, así como el comportamiento de la contratación pública territorial asociada al objeto del proceso.

En el presente caso, el análisis de la oferta tiene como propósito evaluar el comportamiento de los proveedores, especialmente aquellos con presencia en Boyacá y en el municipio de Sogamoso, así como la contratación realizada por entidades territoriales respecto de servicios asociados a la realización de eventos culturales y festivales públicos. Para ello, se toman como referencia los datos suministrados por la Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda y la Oferta de Colombia Compra Eficiente, con corte 2025, atendiendo a la naturaleza del futuro contrato y a la modalidad de selección que se proyecte adelantar.

Para el análisis se consideran, entre otros, los siguientes clasificadores relacionados con el objeto contractual:

- 93141701 - Organizaciones de eventos culturales
- 93141702 - Servicios de promoción cultural



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



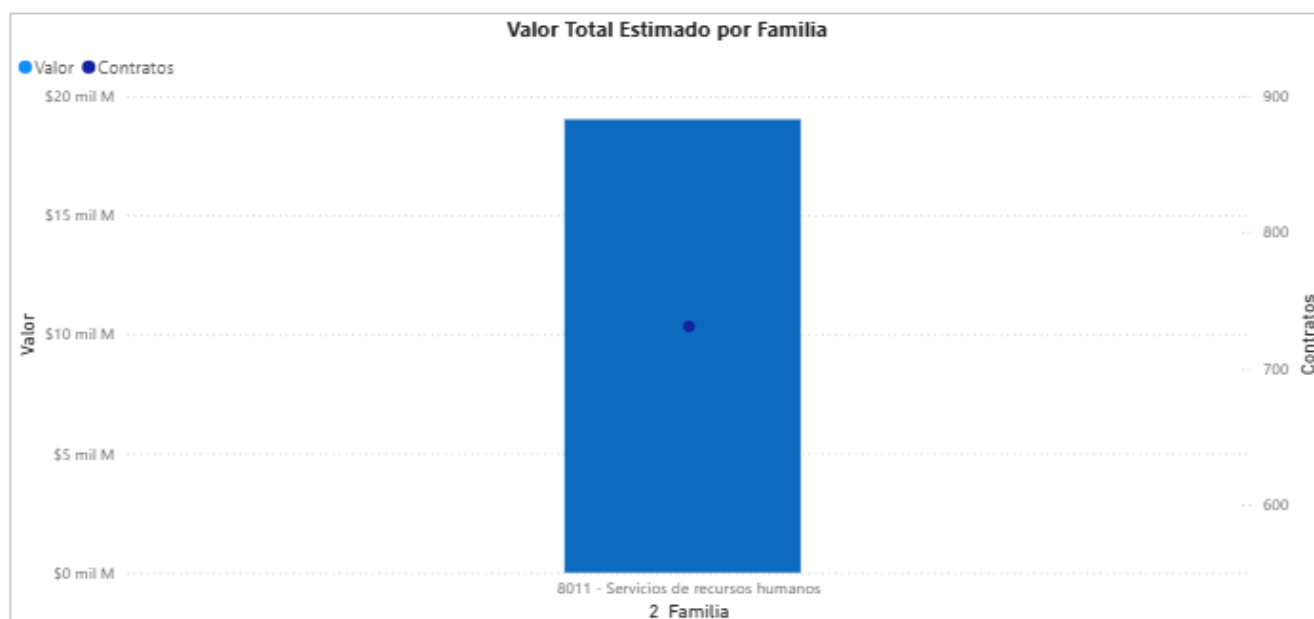
CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

- 93140700 - Cultura
- 80111623 - Servicios temporales de compras y logística.

Estos códigos resultan pertinentes, toda vez que el futuro proceso contractual comprende componentes asociados a la promoción y desarrollo de actividades culturales, así como a la contratación de apoyos logísticos, operativos y temporales necesarios para la ejecución de los eventos culturales

En consecuencia, el estudio de la oferta permitirá determinar si existe capacidad suficiente en el mercado para atender las necesidades del proceso, identificar potenciales proveedores y verificar que el objeto a contratar cuenta con respaldo dentro del mercado de servicios culturales, logísticos y operativos vinculados a festivales y eventos públicos de gran formato.



La información que se muestra a continuación corresponde a los contratos que se realizaron en el municipio de Sogamoso con diferentes proveedores entre el año 2025 que fueron realizados a través de las plataformas de contratación pública como lo son SECOP II, información que permite sustentar el desarrollo de la actividad en el territorio nacional.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

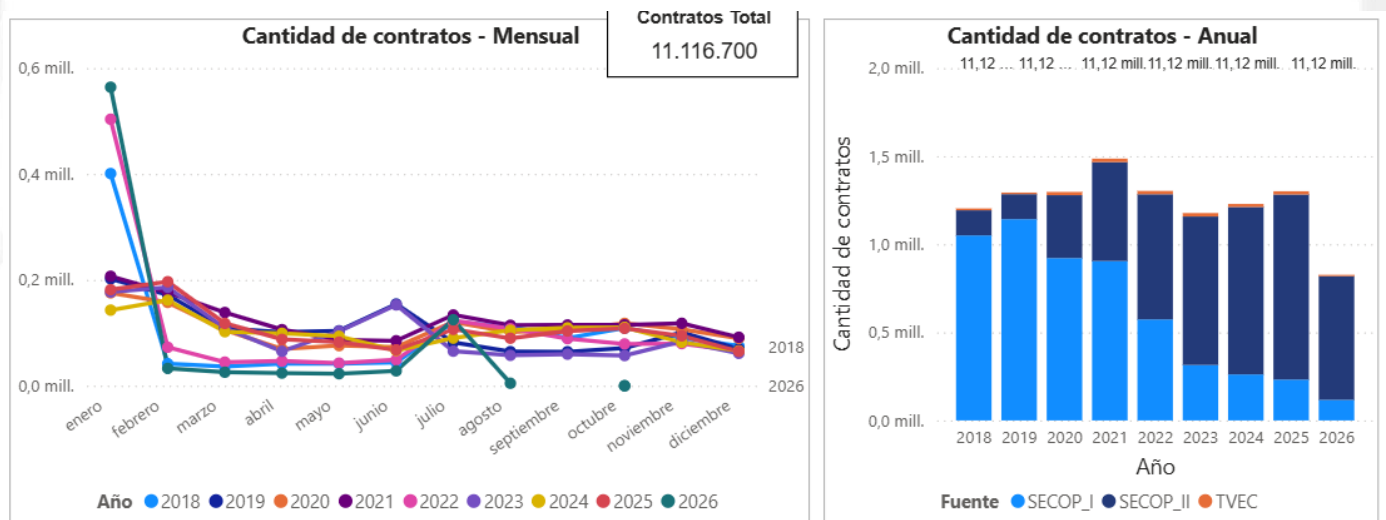


CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada



Frente a la siguiente información que nos muestra la gráfica, se puede evidenciar que en el primer semestre del año 2026 el gasto anual frente a la contratación mencionada fue la más alta.





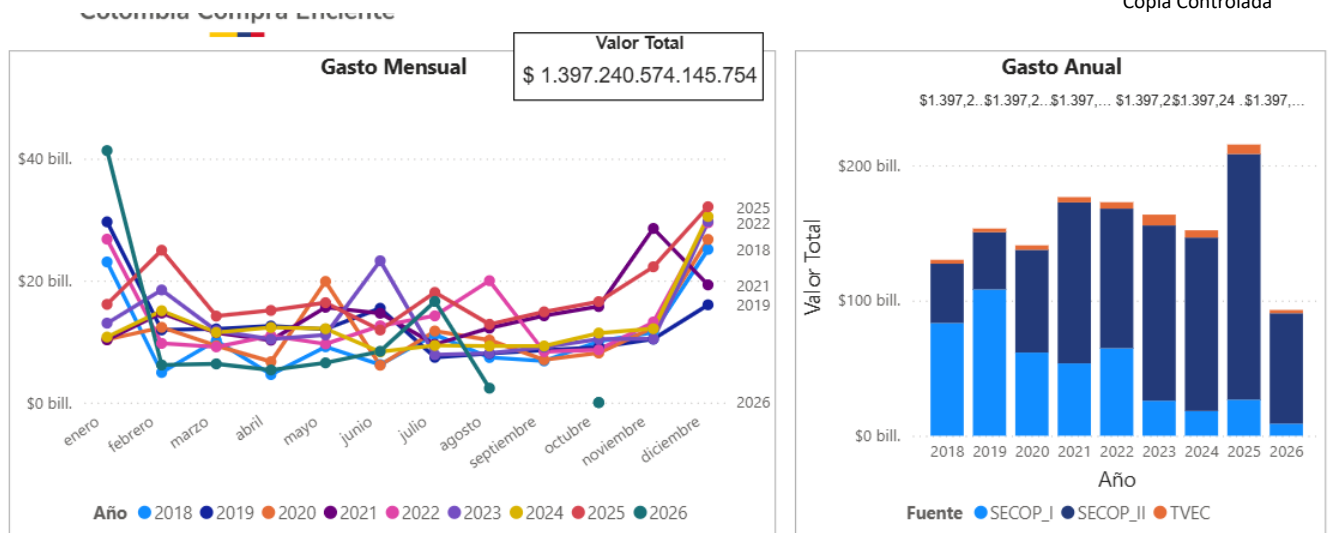
NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada



5. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

La demanda pública de servicios de festival y ciudad en Colombia es recurrente. Alcaldías, gobernaciones, secretarías de cultura, corporaciones de eventos y entidades adscritas programan anualmente festivales musicales, ferias, carnavales, encuentros culturales, celebraciones patrimoniales y eventos de integración comunitaria. Esa recurrencia demuestra que los eventos culturales no responde a una necesidad excepcional sino a una práctica consolidada de contratación territorial.

Los comparadores revisados muestran distintas formas de satisfacer esa demanda. En algunos casos, como las celebraciones de fechas históricas en medellín o Villanueva Casanare, la necesidad se concentra en el componente artístico. En otros, como Barranquilla, el peso está en la logística, adecuación de espacios, seguridad, señalización y personal operativo. En otros, como Pasto, la prioridad es la salvaguardia patrimonial y la programación cultural con participación comunitaria. Y en otros, como Cali, la demanda se orienta a un festival de ciudad de gran escala con enorme complejidad organizacional.

Los eventos culturales combinan elementos de todas esas necesidades. Necesita un cartel artístico fuerte, pero también requiere espacio, logística, producción técnica, publicidad, atención al público, emergencias y componentes culturales diferenciales. Desde la perspectiva de la demanda pública, esto lo convierte en un proyecto integral y plenamente reconocible dentro del mercado de festivales públicos del país.

Proceso	Entidad demandante	Necesidad principal	Lectura aplicada a los eventos culturales
la celebración del 6 de septiembre 2026 - cto 20250824	Municipio de Sogamoso	Festival integral cultural y musical	Centro del análisis



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

cumpleaños de Tunja cto- 1270 DE 2025	Entidad territorial de Tunja	Contratación de componente artístico	Valida mercado musical y artístico
Festival Mar y Playa a cto- CI-001543-2025	Distrito de Barranquilla	Evento recreativo con fuerte operación de campo	Valida logística y apoyo operativo
Villanueva Casanare - cto VC-CD-274 DE 2025	Alcaldía de Villanueva	Muestra artística principal para festival territorial	Valida contratación de artista principal
cumpleaños de Cali - SIP-009-2025	Secretaría de Cultura de Cali	Festival de ciudad con impacto económico y cultural	Valida la lógica macro del mercado

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:

5.1. Comportamiento del Gasto Histórico del Municipio de Sogamoso:

El municipio de Sogamoso, ha celebrado, en pasadas vigencias, contratos con objetos de este tipo con personas naturales, los cuales se han desarrollado adecuadamente y de conformidad con lo esperado por la entidad.

TIPO Y NÚMERO CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR
CD-MS-7622025	Decreto 092 de 2017 Contratación régimen especial (con ofertas)	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS PARA LA CELEBRACIÓN Y EXALTACIÓN DE LA SOGAMOSEÑIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, BOYACÁ.	\$200.000 COP
CD-MS-6072024	Decreto 092 de 2017 Contratación régimen especial (con ofertas competitivo	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS PARA LA CELEBRACIÓN Y EXALTACIÓN DE LA SOGAMOSEÑIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS	\$303.500.000 COP



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, BOYACÁ.."

Cuadro comparativo general de procesos similares

Proceso	Entidad	Naturaleza del evento	Enfoque principal	Valor de referencia	Aporte comparativo para eventos culturales
eventos culturales	Municipio de Sogamoso	Festival cultural y musical de gran formato	Artistas, logística, producción técnica, pirotecnia, publicidad, exposición cultural y operación del festival	\$200.000	Eje central del análisis
cumpleaños medellín 2025	Proceso artístico de Medellín	Evento artístico-musical	Servicios musicales y cartel de artistas	\$432.000.000	Principal comparador del componente artístico
Festival Mar y Playa	Distrito de Barranquilla	Evento recreativo y comunitario	Adecuación de escenarios, divulgación, recurso humano, señalización y seguridad	\$2.500.000.000	Principal comparador del componente logístico-operativo
Festival Nacional de Colonias	Villanueva Casanare	Festival cultural territorial	Presentación artística principal y promoción del evento	\$1.427.000.000	Comparador del peso económico del componente artístico
Cumpleaños Cali 2025	Secretaría de Cultura de Cali	Festival masivo de ciudad	Programación artística, logística, producción técnica, promoción y análisis económico del evento	\$5.238.264	Comparador macro del mercado nacional de festivales
cumpleaños tunja	Municipio de Pasto / Corpocarnaval	Carnaval patrimonial y cultural	Salvaguardia, participación, programación cultural y logística	\$250.616.000	Comparador de componente patrimonial, territorial y comunitario



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

Leído en conjunto, este cuadro demuestra que los eventos culturales se ubican en un rango intermedio-alto dentro del mercado de festivales territoriales. No está en la escala presupuestal de Cali o Pasto, pero sí supera el comportamiento de procesos más simples o más focalizados. Su valor total es coherente con un festival que no solo contrata artistas, sino que incorpora una canasta integral de servicios.

Asimismo, la comparación permite advertir que cada proceso aporta una pieza distinta del rompecabezas. Ningún comparador por sí solo explica todos los eventos culturales, pero el conjunto de ellos sí permite validar que el proyecto se mueve dentro de los parámetros normales del mercado público colombiano de festivales culturales.

Comparación de alcance técnico y funcional

Componente	eventos culturales	celebración del cumpleaños de medellín	Mar y Playa	Villanueva	celebración cumpleaños Cali	celebración cumpleaños tunja
Artistas nacionales	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí
Artistas internacionales	NO	No visible	No	Artista de reconocimiento nacional e internacional	Sí	No visible como eje
Artistas locales	Sí	No visible	No	No visible	Sí	Sí
Producción técnica de conciertos	Sí	Asociada al servicio artístico	No como concierto masivo	Sí	Sí	Sí
Pirotecnia	NO	No visible	No visible	No visible	Posible en eventos masivos, no del eje análisis	No principal eje
Exposición plástica / cultural	NO	No visible	No	Parcial	Sí	Sí
Agrupaciones de danza / comparsas	Sí	No visible	No	Parcial	Sí	Sí
Publicidad y promoción	Sí	No desagregada aparte	Sí	Sí	Sí	Sí
Producción de campo	Sí	No desagregada aparte	Sí	Parcial	Sí	Sí
Adecuación del espacio	Sí	No visible	Sí	Parcial	Sí	Sí
Logística operativa	Sí	Implícita	Sí	Parcial	Sí	Sí



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

Seguridad emergencias	y	Sí	Implícita	Sí	Sí	Sí	Sí
Participación comunitaria		Parcial	No visible	Sí	Parcial	Sí	Sí, muy marcada

Esta tabla muestra con claridad que los eventos culturales tienen una estructura más integral que un simple proceso artístico. A diferencia de la celebración del cumpleaños de Medellín o de Villanueva, donde el análisis se concentra fuertemente en el cartel musical, los eventos culturales articulan un conjunto más amplio de necesidades. Al mismo tiempo, comparte con Barranquilla y Cali la lógica operativa de adecuación del espacio, control de público, señalización, promoción y seguridad.

El comparador de Pasto resulta particularmente útil para entender que un festival o carnaval con fuerte arraigo territorial también requiere convocatorias, logística, programación diferenciada, acompañamiento a comunidades y difusión intensa. Aunque los eventos culturales no son un carnaval patrimonial, sí comparte con ese tipo de proceso la dimensión de evento de ciudad que trasciende la simple contratación de artistas.

5.3. Precios Promedio del Mercado – Cotizaciones-

El Municipio de Sogamoso ha realizado un presupuesto oficial basado en un estudio de mercado realizado por la Secretaría de Cultura, realizando una ponderación con las empresas que prestan este tipo servicio tales como: prestación de servicios, igualmente se tuvo en cuenta el histórico en este tipo de compras que se ha realizado en el Municipio de Sogamoso; cotizaciones que permitieron dar una ponderación estimada que asciende en la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$118.350.000)**. incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, descuentos de carácter municipal, nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, en los cuales incurra el Contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual, los cuales se ampararán con recursos de la vigencia 2026.

La metodología utilizada para el análisis de los precios de referencia para el propósito de cómo se determinó el Presupuesto Oficial y sus Valores Unitarios: - Se solicitaron cotizaciones, valores unitarios obtenidos mediante cotizaciones allegadas.

la entidad procedió a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores así:

RAZON SOCIAL	NIT
Fundación Colombia Crea	900.417.158 - 0
Fundación creando progreso	900.789.473 - 4

Una vez allegadas las cotizaciones, para la determinación del presupuesto Oficial, se tomaron los valores unitarios de las cotizaciones allegadas y del proceso de indexación, se determinó la desviación estándar, se estableció el coeficiente de variación de las cotizaciones, e igualmente se establecieron los rangos de valores máximos y mínimos, con los cuales se descartó los valores que estuvieran por fuera del coeficiente de variación del proceso.

SE ANEXA DE MANERA INDEPENDIENTE – PRESUPUESTO OFICIAL Y ESTUDIO DE MERCADO

10. Análisis ítem por ítem frente al mercado



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

Ítem eventos culturales	Valor	Comparador más cercano	Tipo de soporte	Conclusión de mercado
Infraestructura mobiliaria	\$44.666.667	Barranquilla / Cali (funcional)	Comparación funcional cotizaciones +	Coherente con adecuación y apoyo al evento
Agrupaciones de danza	\$92.000.000	Festivales culturales integrales / Pasto	Comparación funcional cotizaciones +	Rubro razonable para circulación y apoyo de agrupaciones
Derechos de autor	\$20.000.000	Normativa del sector	Obligación legal	Ítem normal y obligatorio en festivales musicales
Organismos de emergencia	\$7.401.333	Barranquilla / Pasto	Comparación funcional cotizaciones +	Ajustado a práctica de seguridad y respuesta operativa
Publicidad	\$25.000.000	Barranquilla / Cali / Pasto	Comparación funcional cotizaciones +	Coherente con difusión y promoción pública
Espacio para el festival	\$47.000.000	Barranquilla / eventos territoriales	Comparación funcional cotizaciones +	Coherente con locación de gran formato
Logística del evento	\$26.000.000	Barranquilla / Pasto	Comparación funcional cotizaciones +	Rubro plenamente normal del mercado de eventos
Presentación de artistas	\$2.256.978.667	medellín/ Villanueva	Comparación artística cotizaciones +	Valor defendible dentro de un festival de tres días

El análisis ítem por ítem confirma que no todos los rubros de los eventos culturales deben justificarse con el mismo tipo de comparador. Los ítems de mercado más genéricos, como logística, producción de campo, espacio o publicidad, se validan mejor por comparadores funcionales y cotizaciones. Los ítems de naturaleza estrictamente cultural o diferencial, como la exposición plástica itinerante, se respaldan sobre todo por la lógica del proyecto y por la consistencia interna de las cotizaciones.

En cambio, el componente artístico sí puede y debe analizarse con compradores directos del mercado musical. Esa es la razón por la cual la celebración del cumpleaños de medellín y Villanueva Casanare son referentes especialmente útiles: ofrecen evidencia de cuánto puede representar el bloque artístico dentro de un festival territorial o urbano.

Lectura tipo SECOP de oferta y demanda

La lectura tipo SECOP del mercado exige identificar simultáneamente la oferta disponible, la demanda pública y las condiciones de competencia. En el caso de los eventos culturales, la oferta se encuentra conformada por operadores integrales, productores artísticos, proveedores técnicos y organizaciones culturales. La demanda se manifiesta en la reiteración de festivales y eventos de ciudad contratados por múltiples entidades territoriales.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

Desde este enfoque, la competencia no debe entenderse como la existencia de decenas de oferentes idénticos ofreciendo exactamente el mismo producto. En el mercado de festivales la competencia es más compleja: algunos actores compiten por el componente artístico, otros por el técnico, otros por la logística y otros por la ejecución integral. Lo que interesa es verificar si el mercado tiene profundidad suficiente para satisfacer la necesidad pública, y en el caso de los eventos culturales la respuesta es afirmativa.

Los documentos de Cali, Pasto, Medellín, Barranquilla y Villanueva muestran, además, que el Estado colombiano contrata de forma habitual servicios equivalentes: shows artísticos, logística de eventos, operación de espacios, comunicaciones, producción técnica, convocatorias, programación cultural, seguridad y promoción del territorio. Esto confirma que los eventos culturales participa de un mercado público real y recurrente, no de una necesidad singular o extraordinaria.

Riesgos del proceso y mitigación

Riesgo	Descripción	Impacto	Mitigación propuesta
Climático	Lluvia, vientos o afectación del predio y de las presentaciones	Alto	Plan de contingencia, carpas, monitoreo y ajustes de programación
Artístico	Retrasos, cambios o incumplimiento de artistas	Alto	Cláusulas contractuales, coordinación previa y soporte de producción
Operativo	Fallas de acceso, congestión o señalización insuficiente	Medio/Alto	Producción de campo, control de flujo y refuerzo logístico
Seguridad	Aglomeraciones, emergencias médicas u orden público	Alto	Organismos de emergencia, Policía, control de accesos y protocolos
Financiero	Desajuste entre alcance y presupuesto	Medio	Cotizaciones múltiples, control de supervisión y trazabilidad del gasto
Técnico	Falla de sonido, iluminación, video o energía	Alto	Pruebas técnicas, respaldo operativo y planes de contingencia
Reputacional	Deficiencias de servicio, fallas de comunicación o experiencia negativa del público	Medio/Alto	Gestión coordinada, atención al público y revisión anticipada de cronogramas

Los riesgos identificados muestran por qué el mercado de festivales valora tanto la experiencia operativa y la coordinación interinstitucional. Un festival puede tener un gran cartel artístico y, aun así, fracasar si no cuenta con planeación de campo, señalización, seguridad, protocolos de contingencia y comunicación efectiva. Por ello, la lectura del mercado debe incorporar riesgos como parte de la estructura del análisis del sector.

En el caso de los eventos culturales, varios de los ítems del presupuesto se explican precisamente por la necesidad de mitigar estos riesgos. La producción de campo, la logística del evento, la publicidad, los organismos de emergencia y la contratación técnica no son gastos accesorios; son los instrumentos que hacen viable la realización segura, ordenada y profesional del festival.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

Análisis integrado de razonabilidad del presupuesto de los eventos culturales

El presupuesto para los eventos culturales se considera razonable por cuatro razones principales. La primera es metodológica: el valor total no fue fijado de manera discrecional, sino a partir del promedio de tres cotizaciones comparables. La segunda es comparativa: los procesos analizados muestran que el mercado colombiano sí soporta festivales donde el componente artístico, la logística y la producción técnica concentran sumas altas dentro del presupuesto global. La tercera es funcional: cada rubro de los eventos culturales encuentra equivalentes o analogías claras en otros festivales públicos. La cuarta es estructural: los eventos culturales, no es un proceso sencillo, sino un festival integral que articula varios submercados al mismo tiempo.

Visto de forma aislada, algunos ítems podrían parecer elevados o difíciles de comparar. Sin embargo, al integrarlos dentro de la lógica general del proyecto, se observa que el presupuesto global de \$118.350.000 es consistente con un evento que combina artistas, producción técnica, operación de campo, adecuación del espacio, promoción, emergencias, derechos de autor y componentes culturales diferenciales.

En otras palabras, la defensa de los eventos culturales no depende de encontrar un solo festival idéntico con el mismo valor total. Depende de demostrar que los distintos elementos que componen el festival existen, se contratan y se valoran dentro del mercado colombiano, y que el método de formación del presupuesto usó referencias objetivas. Ese estándar se cumple con suficiencia a partir del material analizado.

6	CONCLUSIONES:
---	---------------

En conclusión, del análisis económico, técnico y comercial realizado para determinar las condiciones del sector relacionadas con la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ARTICULACIÓN REGIONAL, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS ‘FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, BOYACÁ’ Y ‘CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR TURISMO COMO EJE ESTRATÉGICO DE LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.’**”, se establece que existe en el mercado una oferta suficiente de personas naturales y jurídicas con capacidad técnica, operativa, logística, administrativa y financiera para desarrollar las actividades requeridas por la entidad, lo cual permite promover la pluralidad de oferentes y garantizar condiciones de competencia.

El presente análisis se desarrolla en observancia de los principios y disposiciones establecidos en la Ley 80 de 1993, particularmente los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, así como de la Ley 1150 de 2007, que establece las modalidades de selección y contempla la selección abreviada como un mecanismo de selección objetiva aplicable en los eventos previstos por la ley. De igual manera, se atienden las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015, especialmente aquellas relacionadas con la estructuración del proceso de contratación, los estudios y documentos previos y las reglas aplicables a la modalidad de selección correspondiente.

En cuanto al componente sectorial, el objeto contractual guarda relación directa con las disposiciones de la Ley 300 de 1996 – Ley General de Turismo, modificada por la Ley 1558 de 2012 y la Ley 2068 de 2020, que reconocen al turismo como una actividad de importancia para el desarrollo territorial y establecen como objetivos su fomento, promoción, competitividad, sostenibilidad y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos. En este sentido, las actividades previstas contribuyen al posicionamiento de la oferta turística del municipio, al fortalecimiento de su identidad cultural y a la dinamización de los procesos de articulación entre los sectores cultural, turístico, económico y social.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

Así mismo, el comportamiento y las condiciones identificadas en el mercado permiten establecer referentes suficientes para la determinación del presupuesto oficial, teniendo en cuenta los costos asociados a la producción, organización, operación logística, talento humano, servicios técnicos, infraestructura temporal, divulgación, transporte, suministro de bienes y demás componentes necesarios para la ejecución integral de las actividades. Para tal efecto, la entidad deberá soportar la estimación económica mediante las fuentes de información y mecanismos de análisis de mercado incorporados al expediente contractual, garantizando que el presupuesto responda a precios razonables y observables en el sector.

De igual forma, las cotizaciones obtenidas para cada uno de los componentes del festival evidencian pluralidad de oferentes y condiciones reales de mercado, constituyéndose en el principal soporte técnico para la determinación del presupuesto oficial. La metodología aplicada permitió establecer de manera objetiva y razonable el valor del proyecto, concluyendo que el presupuesto estimado de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS PESOS (\$118.350.000)** se encuentra debidamente sustentado, resulta proporcional al alcance de las actividades previstas y es consistente con los valores observados en el mercado cultural colombiano para eventos de similares características.

Por lo anterior, se concluye que existe una necesidad institucional debidamente identificada y una oferta real y suficiente en el mercado para satisfacerla, encontrándose condiciones técnicas, económicas y jurídicas que permiten adelantar el proceso de selección bajo los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, igualdad y selección objetiva. En consecuencia, la contratación resulta procedente y se encuentra orientada al cumplimiento de los fines estatales y de los objetivos de los proyectos de inversión que sustentan la necesidad, particularmente en lo relacionado con el fortalecimiento de los procesos culturales, la exaltación de la identidad y tradición sogamoseña, la promoción y posicionamiento de la oferta turística y el fortalecimiento de la articulación regional, procurando la obtención de la oferta más favorable para el cumplimiento de los fines institucionales.

7	ANEXOS:
CDP No. 2026002000- 2026002001	
Cotizaciones Del Mercado y Estudios del mercado	

Atentamente,

JORGE ELIECER CÁRDENAS FONSECA
Secretario de Cultura

Proyectó:

Nombre	Cargo	Firma
Natali Orjuela Naranjo	Profesional contratista	